

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII  
SECCIÓN

### PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.463

Lunes 1 de Junio de 2026

Página 1 de 2

## BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2816677

FOJAS 889 N° 457 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2026  
PEDIMENTO  
EDUARDO 4  
MINERA MERIDIAN LIMITADA  
REPERTORIO: 606

ANTOFAGASTA, trece de mayo de dos mil veintiséis.- Procedo a inscribir en este Registro el siguiente Pedimento Minero: "Procedimiento: Voluntario.- Código: P02.- Materia: Minera Pedimento.- Demandante (Peticionario): Minera Meridian Limitada.- RUT: 96.508.670-6.- Representante: Valentina Osorio Ulloa.- C.N.I.: 17.675.994-1.- EN LO PRINCIPAL: Pedimento minero. PRIMER OTROSÍ: Acredita personería. SEGUNDO OTROSÍ: Patrocinio y poder.- S. J. L.- Valentina Osorio Ulloa, chilena, soltero(a), ingeniero(a), medio de notificación por correo electrónico a valentina.osorio@cl.panamericansilver.com, en representación según se acreditará, de Minera Meridian Limitada, sociedad chilena del giro minería, ambos con domicilio en Cerro Colorado 5240, Torre del Parque II, Piso 9, Oficina A, Las Condes, Santiago, Chile, el compareciente mayor de edad, a US. respetuosamente digo: Con el objeto de realizar trabajos de exploración minera, mi representada desea constituir una concesión de exploración de sustancias concesibles en terrenos eriales, abiertos e incultos ubicados en la comuna de Antofagasta, provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta.- Las coordenadas U.T.M. del punto medio de la cara superior del pedimento son: Norte 7.296.500,00 metros, Este 461.000,00 metros, y corresponde a la intersección de las diagonales de un Rectángulo, cuyos lados orientados Norte - Sur U.T.M. miden 1.000 metros, y cuyos lados orientados Este - Oeste U.T.M. miden 2.000 metros, comprendiendo una superficie total de 200 hectáreas.- La Concesión de Exploración se denominará EDUARDO 4.- POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, PIDO a US.: se sirva tener por presentado este pedimento, admitirlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, disponer que el señor Secretario me otorgue la copia autorizada y el certificado que dispone el artículo 50 del mismo Código de Minería y, en definitiva, tener por constituida la concesión de exploración solicitada.- PRIMER OTROSÍ: Sírvase S.S. tener por acompañada copia autorizada de la escritura pública otorgada con fecha 06 de febrero de 2023, ante Luis Ignacio Manquehual Mery, Abogado, Notario Público Titular de la Octava notaría de Santiago, en donde consta mi personería para representar a Minera Meridian Limitada.- Sírvase US.: tenerlo presente.- SEGUNDO OTROSÍ: Que en este acto vengo en designar abogado patrocinante y en conferir mandato y poder a Ignacio Cugniet Cerda, Cédula Nacional de Identidad N°16607049-k, abogado, de mi mismo domicilio, de mi mismo domicilio, forma de notificación por correo electrónico a ignacio.cugniet@cl.panamericansilver.com quien firma en señal de aceptación.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO: 2° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-153-2026.- CARATULADO: MINERA MERIDIAN LTDA. (EL PEÑON)/.- Certifico: Que, este pedimento minero fue ingresado a través de la Oficina Jurídica Virtual, el día 29 de abril del año 2026, a las 17:59:55 horas, según se constató en bandeja de ingreso del Sistema de Tramitación Civil y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras a fojas 3-2026, bajo el N°106. Antofagasta, 05 de mayo del año 2026.- Cristian Javier Durán Aros.- Secretario.- PJUD.- Cinco de mayo de dos mil veintiséis.- 15:08 UTC-4.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: GFRWCFQXXFC.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO: 2° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-153-2026.- CARATULADO: MINERA MERIDIAN LTDA. (EL PEÑON)/.- Cans//Antofagasta, cinco de mayo de dos mil veintiséis.- Proveyendo folio 1, se dispone: A lo principal: Por presentado el Pedimento Minero, inscribise y publíquese.- Dese copia autorizada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del Código de Minería, al interesado.- Al primer y segundo otrosí: Atendido lo dispuesto en el artículo 7 del Código de Procedimiento Civil,

CVE 2816677

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



Fecha: 01-06-2026  
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA  
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS  
Tipo: Noticia general  
Título: EDUARDO 4 / Minera Meridian Limitada

Pág. : 24  
Cm2: 712,9  
VPE: \$ 0

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

ratifíquese la firma de don Ignacio Cugnet Cerda ante el Sr Secretario Sbgte del Tribunal, vía remota. Para estos efectos, envíe un correo electrónico a la casilla institucional [jl2\\_antofagasta@pjud.cl](mailto:jl2_antofagasta@pjud.cl) para que el Sr Secretario del Tribunal le indique el día y la hora, en que realizará dicha actuación.- Cómo se pide, notifíquese su petición, vía correo electrónico, Incorpórense, modifíquense o actualícense los datos aportados en SITCI, según sea el caso.- Remítase la presente resolución y el certificado por correo electrónico al Conservador de Minas de Antofagasta.- En Antofagasta, a cinco de mayo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Andrea Ingeburg Przybyszewski Jopia.- Juez.- PJUD.- Cinco de mayo de dos mil veintiséis.- 12:25 UTC-4.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: PLHECFSQVRG".- Conforme con las copias autorizadas que se indican, agrego como comprobantes al final del presente Registro con el número cuatrocientos ochenta y nueve.- Requirió esta inscripción doña Valentina Osorio Ulloa.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. PEDIMENTO EDUARDO 4 NOTARIO DE ANTOFAGASTA. El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta, certifica que la inscripción de Fojas 889, Número 457, correspondiente al Registro de DESCUBRIMIENTOS del año 2026, adjunta al presente documento, está conforme con su original.- Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta. Washington 2653.- Registro de DESCUBRIMIENTOS del Conservador de Minas Fojas 889, Número 457, año 2026.- Antofagasta, 22 de mayo de 2026.- Firmado digitalmente por: JULIO ALEJANDRO ENRIQUE ABASOLO ARAVENA Fecha: 22.05.2026 16:15 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457045492 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

